



MAT: Aprueba compra de Cecinas,
pavo y Pollo.-

QUILACO, 10 abril del 2017.-

DECRETO N° 1524.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento D/A 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017. el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero del 2017, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 05813 fecha 06-04-2017 de DIDECO, que solicita Alimento para Hogar Juan Pablo II.-

DECRETO.

- 1.- Apruébese la compra de alimentos, por Convenio Marco, a la Empresa Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda., para el Hogar Juan Pablo II, por la suma de \$180.280.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-122-CM17 al Proveedor indicado en el punto 1.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$180.280.- (Ciento ochenta mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta 114.05.10.002, Administración de Fondos Hogar Juan Pablo II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.

CLG/MVQ/RPF/xcn

DISTRIBUCION:

- /Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.